UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 401 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUL. 2012

Visto el Memorando N° 259-2012-R-UNSCH del Rectorado sobre propuesta de designación de funcionarios en cargos de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de junio de 2012 ha concluido los cargos de confianza efectuados al Abog. Clodoaldo Fernández Zea, en el cargo de Asesor II del Rectorado y del Abog. Odilón Candia Huamán en el cargo de Director de Administración II, de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral N° 288-2012-UNSCH-R, de fecha 18 de junio de 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar la designación en los precitados cargos de confianza al Abog. Clodoaldo Fernández Zea y al Abog. Odilón Candia Huamán, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de junio del 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, al Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA en el cargo de Asesor II del Rectorado, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP N° 002), de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012, al Abog. ODILÓN CANDIA HUAMÁN en el cargo de Director de Administración II de la Oficina General de Gestión Universitaria, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP N° 007), de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos profesionales, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods